RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4082/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS PETROSUR - RUC: 80013377-3 Y GRUPO BAHÍA - RUC: 80016742-2, LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.

Capiatá, 20 de septiembre de 2010.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 20 de septiembre de 2010, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.**, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionaron 3 (tres) sobres, presentados por los siguientes oferentes: GRUPO BAHIA – PETROSUR - BARCOS & RODADOS S.A.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 13 de Septiembre del año 2010, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

	EMPRESAS PARTICIPANTES		
Listado de las documentaciones solicitadas	GRUPO BAHIA	PETROSUR	BARCOS & RODADOS S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) el código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta 5% valido por 30 días conforme con el Art. 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las condiciones establecidas en el Art. 51 del Decreto 5174/05	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Item	Descripción	PETROSUR					GRUPO BAHIA					BARCOS & RODADOS S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	GASOIL	Petrosur/Petropar	Nacional	25.761	4.270	109.999.470	BR	Paraguay	25.761	4.270	109.999.470			25.761	4.270	109.999.470
2	NAFTA 85 OPTANO	Petrosur/Petropar	Nacional	1.113	4.340	4.830.420	BR	Paraguay	1.113	4.340	4.830.420			1.113	4.990	5.553.870
	T O T A L GENERAL					**114.829.890**					**114.829.890**					**115.553.340**

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de las ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

Por todo lo expuesto se recomienda adjudicar por ítems a las siguientes empresas que cumplen con las especificaciones técnicas para el suministro de los bienes, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: PETROSUR - RUC: 80013377-3, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: 1 y 2. *Se aclara que en los ítems 1 y 2 existe una igualdad en los precios unitarios entre las firmas PETROSUR y GRUPO BAHÍA por lo que se adjudica el 50% de la cantidad total solicitada a cada oferente.*

Monto de la oferta: Gs. 57.414.945.- (Guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos catorce mil novecientos cuarenta y cinco)

Empresa Adjudicada: GRUPO BAHIA - RUC: 80016742-2, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: 1 y 2. *Se aclara que en los ítems 1 y 2 existe una igualdad en los precios unitarios entre las firmas PETROSUR y GRUPO BAHÍA por lo que se adjudica el 50% de la cantidad total solicitada a cada oferente.*

Monto de la oferta: Gs. 57.414.945.- (Guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos catorce mil novecientos cuarenta y cinco)

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 114.829.890.- (Guaraníes ciento catorce millones ochocientos veintinueve mil ochocientos noventa).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la provisión de los bienes, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES** a las siguientes firmas: **PETROSUR - RUC: 80013377-3,** por un monto de Gs. 57.414.945.- (Guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos catorce mil novecientos cuarenta y cinco) los ítems 1 y 2; y **GRUPO BAHIA - RUC: 80016742-2**, por un monto de Gs. 57.414.945.- (Guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos catorce mil novecientos cuarenta y cinco) los ítems 1 y 2.

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **360 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** FF: 30 - OF: 01 - 11 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MIGUEL GALLARDO RÍOS
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

ING. AGR. CESAR RIVAS OVELAR
Intendente Municipal